

BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA:

D^a. JUANA VELASCO ARRONIZ

CONCEJALES:

**D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ
D. RUBEN MARTÍNEZ CRESPO.
D^a MARTA MÁS TERRÓN
D. ROBERTO ANTOÑANA MAESTU**

SECRETARIA:

D^a. ISABEL MESANZA ABAJOS

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las quince horas treinta minutos del día dos de julio de dos mil trece, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, D^a Isabel Mesanza Abajos.

Excusan su asistencia los concejales D. Vicente Abad Alvarez y D. Carlos Nogales Medina.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 4 de junio de 2013, distribuida con anterioridad.

No habiéndose formulado ninguna observación, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2012.

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Bernedo, en Sesión válidamente celebrada el día 9 de mayo de 2013, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2012, y acordó su exposición pública por un periodo de quince días.

Habida cuenta de que durante el periodo de esta exposición pública, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, nº 58, de fecha de 22 de mayo de 2013, no se han presentado reclamaciones de ninguna clase, la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2012, y remitir copia de este expediente al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, a fin de que éste proceda a la elaboración del informe anual sobre las Cuentas de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco correspondientes a este ejercicio de 2012.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DEL ALBERGUE.

Visto que mediante Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2013 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares para la explotación y gestión del servicio del Albergue Municipal.

Visto que con fecha 19 de abril, se publicó anuncio de licitación por plazo de treinta días en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única propuesta suscrita por la empresa Gestión Integral de Servicios Xenda, S.L.

Visto que la Mesa de Contratación con fecha 4 de junio de 2013, efectúa la propuesta para la adjudicación del servicio a la empresa Xenda, S.L. en el precio de 4.000 € anuales (IVA no incluido).

Visto el acuerdo de clasificación de la propuesta, y teniendo en cuenta que la empresa con fecha 25 de junio ha presentado el Aval requerido por importe de 10.000 €, por tener ya aportados los certificados de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los asistentes por unanimidad, acuerdan:



PRIMERO. Adjudicar a la empresa Gestión Integral de Servicios Xenda, S.L. el contrato de explotación y gestión integral del Albergue Municipal por importe de 4.000 € anuales (I.V.A. no incluido), de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y económicos administrativas, así como conforme al proyecto de explotación y gestión propuesto por la adjudicataria, en el que se incluyen dos mejoras, una consistente en el desarrollo de actividades medioambientales y otra referida a actividades lúdicas, culturales o deportivas (Udalekuak).

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato.

TERCERO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

4º.- PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL ANTIGUO ALMACEN DEL SENPA.

Este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2011, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo, en junio de 2012, de la cesión del uso del antiguo almacén del SENPA propiedad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, adoptó el acuerdo siguiente:

"1º.- Manifiestar al Gobierno Vasco la conformidad del Ayuntamiento de Bernedo en adquirir el suelo y el inmueble del Silo o almacén de Cereal, sito en la Carretera de Santa Cruz nº 63 (polígono 6 parcela 676), conforme al informe valorativo emitido por el Arquitecto Municipal el 9 de diciembre de 2011, y que en base al mismo se tendría que abonar la cantidad de 473,06 €.

2º.- Solicitar a la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco la tramitación del correspondiente expediente de compraventa."

La propuesta hasta ahora no ha sido aceptada por el Gobierno Vasco, informando la Sra. Alcaldesa que el valor propuesto parece que resulta insuficiente, motivo por el que debiera reconsiderarse en su caso, una nueva propuesta de precio en la que se incluiría también un fraccionamiento en la materialización del mismo.

Considerando que para este Ayuntamiento es conveniente y necesaria la disposición de este inmueble, dada la finalidad que cumple actualmente como almacén de diverso material, independientemente de que en un futuro pueda plantearse otro uso distinto, vinculado o no al servicio de albergue municipal, que se halla próximo a éste.

Considerando que incluso manteniendo el uso actual de almacén, es más adecuado este inmueble por su ubicación que el almacén también de

titularidad municipal sito en la C/Herrería, sobre el que sí sería oportuno estudiar su enajenación, por ser un inmueble que la normativa urbanística actual permite otros usos, como por ejemplo, el residencial.

Tras el debate del asunto, los asistentes por unanimidad ACUERDAN:

1º.- Ratificar la conveniencia de la adquisición del inmueble del Silo o almacén de Cereal, sito en la Carretera de Santa Cruz nº 63 (polígono 6 parcela 676).

2º.- Se efectuará una nueva propuesta económica que contemple el fraccionamiento en el pago del precio.

5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA APORTACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADR IZKI AÑO 2012.

La Asociación de Desarrollo Rural Izki ha remitido liquidación de los gastos de funcionamiento de la Asociación referidos al año 2012 por un importe de 79.939,53 €.

La financiación del gasto se efectúa con cargo a aportaciones del Gobierno Vasco 37 %, Diputación Foral 25 %, Ayuntamientos 20 %, Mendinet y otras aportaciones imputadas a proyectos desarrollados (17 %).

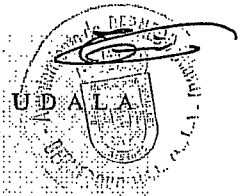
Las participaciones de los Ayuntamientos es del 20 % de los gastos, y se distribuye, en un 50 % a partes iguales y el resto proporcional a la población de los Municipios, siendo el importe de la participación consignada al Ayuntamiento de Bernedo de 2.780,70 €.

Se suscita debate en relación al detrimento que vienen aplicando tanto el Gobierno Vasco como la Diputación Foral de Alava en sus aportaciones para el sostenimiento de los gastos, que inicialmente eran del 50 % y 30 % respectivamente, por entender que la situación económica actual también ha agravado la situación de las haciendas municipales. En el caso de los Ayuntamientos, inicialmente no aportaron nada y después se ha mantenido la participación del 20 %, índice que en ningún caso se pretende superar por esta entidad.

Finalizado el mismo, los asistentes por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- Aprobar y abonar la participación a la Asociación de desarrollo Rural para el sostenimiento de gastos de 2012, por importe de 2.780,70 €.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 750.210.000 del Presupuesto General.



3º.- El compromiso de este Ayuntamiento para el sostenimiento de los gastos de 2013 será el que resulte de la participación equivalente al 20 % de los Ayuntamientos, como se viene haciendo hasta ahora.

6º.- SOLICITUD DEL COTO DE CAZA DE NUESTRA SEÑORA DE OKON PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE ENTRENAMIENTO DE PERROS DE CAZA.

El Club Deportivo de Caza Okon de Bernedo ha presentado solicitud para la instalación de un campo de adiestramiento de perros en la zona sur de Bernedo en una superficie de 50 has. Con ello se pretende sacar los perros de caza en época de veda, con la finalidad de mantener un adecuado estado físico de los animales.

La regulación de este uso aparece contemplada en el Decreto Foral 48/2011, y entre otras se exigen las siguientes condiciones para su autorización:

- Las zonas de adiestramiento deberán ubicarse al menos, a 500 m. de núcleos de población.
- Deben estar señalizadas perimetralmente mediante señales específicas.
- El uso de las zonas estará limitado a unos días a la semana, jueves, sábados, domingos y festivos, con el horario que al efecto establezca la Diputación Foral de Alava al autorizarlos.
- Las personas usuarias de las zonas de adiestramiento deben estar en posesión de la documentación preceptiva para la práctica de la caza en Alava y deben estar asociadas al coto de caza en el que se encuentre la zona.
- Fuera de la temporada hábil de caza, en estas zonas no se permitirá la realización de sueltas y queda prohibido portar armas de fuego.
- Se limita el uso diario máximo de 1 persona usuaria por cada 10 has y no podrá adiestrar a más de dos perros de caza.
- Se requiere la autorización del órgano competente de la Diputación Foral de Alava con la correspondiente conformidad de la entidad titular del terreno.

Asimismo, tratándose de un uso especial en monte de Utilidad Pública, en este caso, en el M.U.P. nº 164 "La Sierra", se requiere la autorización prevista en el artículo 23 de la Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, de Montes.

Abierto debate del asunto, interviene en primer lugar la concejala, Dña. Marta Mas y declara que en la zona que se ha señalado queda incluido el camino de acceso a la Ermita de Okon y la Ruta de Caleros y Carboneras, ambos muy transitados, principalmente el primero; por lo que considera no idónea esta zona para que se realice el adiestramiento de

perros, cuestionándose después que pueden existir otras áreas más adecuadas para autorizar la instalación que se pretende.

Todos los asistentes se muestran conformes con esta opinión, entendiéndose que no debe autorizarse en el emplazamiento señalado por los motivos siguientes:

- En la señalización del ámbito no se cumple con la distancia de separación al núcleo de Bernedo de 500 metros.

- En la zona señalada está incluido el Camino de acceso a la Ermita y Parque de Okon, la Ruta de Caleros y Carboneras y el Camino de las maderas, todos ellos muy transitables.

Los asistentes por unanimidad, acuerdan:

1º.- Desestimar la petición formulada por el Club Deportivo de Caza Okon de Bernedo para la instalación de un campo de adiestramiento de perros en la zona sur de Bernedo, en una superficie de 50 has, por considerarla que el emplazamiento no es adecuado dada la transitabilidad de los caminos incluidos en el ámbito y de la propia Ermita de Okon.

2º.- Notificar este acuerdo al Club Deportivo a los efectos de que señalen otra zona más idónea para la instalación de la zona de adiestramiento.

7º.- ADHESIÓN SI PROCEDE, A EUSKAL FONDOA-ASOCIACION DE ENTIDADES VASCAS COOPERANTES.

EUSKAL FONDOA – ASOCIACION DE ENTIDADES LOCALES VASCAS COOPERANTES es una entidad cuyos fines son principalmente contribuir a la cooperación con los países en vías de desarrollo mediante proyectos, programas o acciones, así como promover la participación de personas y organizaciones propiciando la coordinación institucional.

Esta Asociación pretende al mismo tiempo impulsar y promover activamente valores de convivencia pacífica, solidaridad, tolerancia e igualdad entre todas las personas, tanto en nuestro entorno más inmediato, como en los pueblos más alejados geográficamente.

En definitiva, EUSKAL FONDOA tiene como objetivo básico promover y potenciar el papel de los ayuntamientos y otras entidades locales como agentes activos de la cooperación descentralizada y de los procesos de paz, democracia y solidaridad en los países en vías de desarrollo y entre nosotros mismos.

La integración supone compartir los objetivos de la Asociación, destinar una partida presupuestaria estable destinada a la Cooperación y pagar una cuota social acordada por la Asamblea, en este momento, el Ayuntamiento debiera aportar 212,75 €, es decir, 0,37 € por habitante.



Por todo cuanto antecede, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si están de acuerdo con la adhesión a la Asociación.

Toma la palabra la concejala Dña. Marta Mas para referirse a algunas opiniones o manifestaciones obtenidas en la página web de la Asociación respecto a situaciones personales que se han dado después de que una persona se beneficiara de un crédito otorgado con fondos provenientes precisamente de Euskal Fondoa.

Se abre un amplio debate en relación a las necesidades que actualmente se presentan, no sólo en los países en vías de desarrollo, sino también aquí, aunque con evidentes diferencias a la vista del carácter de los proyectos comunitarios que se impulsan desde Euskal Fondoa. Después se suscita una discusión sobre la política de ayuda que emplean los países desarrollados a los países más desfavorecidos.

La concejala Dña. Marta Mas anuncia que se va a abstener en la votación para la adhesión a Euskal Fondoa porque tiene dudas sobre el posicionamiento de solidaridad económica que deben tener los Ayuntamientos pequeños como éste, a proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo.

Los asistentes por mayoría absoluta, de cinco votos a favor y una abstención de la concejala Dña. Marta Mas, acuerdan:

1º.- Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Bernedo a EUSKAL FONDOA-ASOCIACIÓN DE ENTIDADES VASCAS COOPERANTES, como miembro de pleno derecho, asumiendo las obligaciones derivadas de sus Estatutos.

2º.- Además de la cuota anual de 212,75 €, se financiará el proyecto que proponga la representante municipal, con la cantidad de 288 € hasta agotar la consignación presupuestaria de la partida 313.480.002.

3º.- Designar a la concejala Dña. Marta Mas Terrón, concejala representante en la Asamblea General, aceptando la designación.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

8.1.- Ordenanza reguladora de la tenencia de animales. Conforme al acuerdo de la pasada sesión pregunta a los concejales si van a realizar alguna aportación para la redacción del texto definitivo de la Ordenanza, a parte de las consideraciones que ya se expusieron.

Se comenta que se efectuarán las modificaciones siguientes:

- Se incluirá un nuevo artículo para excluir de la ordenanza la caza y la ganadería entendida como cría de animales de producción y autoconsumo.
- Aclaración de artículo 11 en el sentido de indicar expresamente los animales de la especie canina como los que deben estar identificados y censados.
- Especificar que serán dos cabezas el número máximo de animales de la especie canina que se permiten por vivienda.
- Regulación del emplazamiento de los núcleos zoológicos.

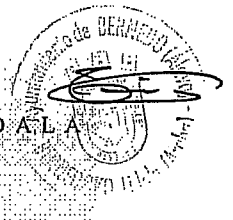
8.2.- Visita a Biomendi. El pasado día 20 de junio, se efectuó una visita a las instalaciones de la empresa de Biomendi por la Directora de la División Económica de Osakidetza y por el Director de Farmacia del Gobierno Vasco. Los responsables de la empresa explicaron los tres proyectos que se pretenden implantar con un coste en torno a los 4 millones de euros, uno de ellos ya en ejecución. En la visita se resaltó las características de la instalación y la proyección a futuro de la empresa.

8.3.- Programa obras menores. Se ha recibido contestación a la solicitud de ayuda al programa de obras menores de la Diputación Foral de Alava, en la que se incluyó la instalación de un lucernario en edificio multiusos-Consultorio Médico. El Presupuesto es de 21.457,32 y la subvención de 16.853,15 €. La ejecución deberá hacerse antes del 30 de noviembre.

8.4.- Subvención nominativa. Concluidas las obras de urbanización del acceso a la piscinas, que fue la segunda intervención incluida en la subvención nominativa otorgada por la Diputación Foral de Alava, resulta que con la baja de adjudicación, el coste liquidado de las obras ha sido de 6.367,63 € menos a la previsión realizada inicialmente. A la vista de ello, está tratando que este importe se destine a la intervención pendiente de ejecutar, la del acondicionamiento del acceso al frontón de Markinez consignada en 9.631,41 €.

8.5.- Viviendas antigua casa de Maestros. Comenta que recientemente han cesado los arrendamientos de varias viviendas, y actualmente se encuentran ocupadas dos, más la de guardias médicas, quedando libres tres. Pregunta la Sra. Alcaldesa la opinión de los concejales sobre la posible venta de viviendas, teniendo en cuenta la dificultad que se presenta para el arrendamiento y los problemas que se vienen generando en algunos casos cuando se resuelven los contratos y no queda la vivienda en debidas condiciones. Cree que es una buena opción proceder a la venta, siempre y cuando el Ayuntamiento mantenga la propiedad de la vivienda de guardias médicas y una más para atender casos de emergencia.

Todos los asistentes se muestran conformes con la propuesta, por lo que se iniciará el procedimiento para proceder a la venta de dos de las viviendas.



8.6.- Ausencia de la Alcaldesa.- Informe que se ausentarán del municipio los días del 8 al 19 de julio.

9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Resolución nº 95.- Baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes

Resolución nº 96.- Declaración de parcelas independientes, las catastrales nº 801 y 802 del polígono 3, al cumplir los parámetros urbanísticos establecidos en el Plan Especial de Rehabilitación del Centro Histórico de Markinez.

Resolución nº 97.- Concesión de licencia de actividad para la construcción de nave para ganado vacuno de carne en Quintana

Resolución nº 98.- Concesión de licencia de obras para construcción de nave de ganado vacuno de carne en Quintana

Resolución nº 99.- Aprobación del expediente de Habilitación de crédito nº 1/2013

Resolución nº 100.- Adjudicar a D. Javier Ruiz de Alda Parra, la ejecución de las obras de reparación en la cubierta del albergue.

Resolución nº 101.- Aprobación de la factura presentada por LA DEBACLE, S.L. por renovación de la página web municipal por importe de 5.699,10 €.

Resolución nº 102.- Concesión de licencia obras para la sustitución de ventanas en Makinez.

Resolución nº 103.- Aprobación de facturas.

Resolución nº 104.- Solicitar subvención al Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Diputación Foral de Alava para el desarrollo de un programa de actividades culturales en el año 2013, por un importe de 1.000 €.

Resolución nº 105.- Concesión de licencia de obras para cambio de puertas exteriores en Urarte

Resolución nº 106.- Estimar la solicitud y declarar que no existe objeción urbanística alguna para constituir una división horizontal de un edificio en la parcela nº 223 del polígono 7 de Bernedo.

Resolución nº 107.- Concesión licencia de obras para el cierre de parcela, hormigonado de acera e instalación de riego en jardín una parcela de Angostina

Resolución nº 108.- Impedir el uso del almacén y proceder a su clausura hasta tanto no se elimine el riesgo de caída del edificio colindante.

Resolución nº 109.- Desestimar el recurso de reposición contra la Resolución de Alcaldía nº 53 de 5 de abril de 2013, por el que se ordena el derribo de una tejavana.

Resolución nº 110.- Declaración del estado de ruina inminente de un inmueble de Navarrete.

Resolución nº 111.- Adjudicar las obras de demolición parcial del edificio a Carlos Santamaría, S.L.

Resolución nº 112.- Adjudicar a MASTALLER, S.L. el desarrollo de la actividad Jolastokiak durante el mes de julio, por un importe de 2.880 € más el 10% de I.V.A.

Resolución nº 113.- Solicitar subvención al Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Diputación Foral de Alava para el desarrollo del programa de uso y sensibilización del euskera 2013, con un coste total de 4.600 €.

Resolución nº 114.- Aprobación del expediente de Habilitación de crédito nº 2/2013.

Resolución nº 115.- Aprobación de la factura presentada por CARLOS SANTAMARIA, S.L. correspondiente a los trabajos de derribo parcial de un edificio de Navarrete.

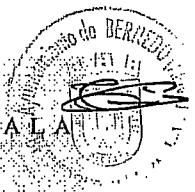
Resolución nº 116.- Aprobación el expediente de crédito Adicional nº 1/13.

Resolución nº 117.- Convocar a la Sesión Ordinaria el 2 de julio de 2013, a las 15,30 horas.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra el concejal D. Roberto Antoñana exponiendo las cuestiones siguientes:



1ª) Se está efectuado el Plan de Seguridad del kiosko de la música y al parecer los pasadores de sujeción de las piezas desaparecen y se sustituyen por puntas, lo que resulta totalmente inadecuado.

Se comenta que deberá adquirirse el material idóneo y adecuado para el correcto montaje del kiosko.

2ª) Se interesa por la administración responsable del mantenimiento de los PR. Recientemente ha recorrido el PR-56 Bernedo-Okón-Angostina-Quintana-Urturi-Bernedo, encontrándolo en malas condiciones. Por un lado, falta la señalización, en algunos casos están caídos los postes, en otros las señales se han roto y en otros casos, las flechas marcan direcciones de manera incorrecta. Por otra parte, el tramo entre Angostina y Quintana resulta impracticable ya que precisa de la ejecución de un desbroce.

La Sra. Alcaldesa responde que la Cuadrilla realiza el mantenimiento de la señalética y hasta ahora también se ocupaba de algunos trabajos de mantenimiento. Lo consultará con la Cuadrilla, para que de la misma manera que se mantienen los itinerarios de las BTT, también se mantenga los senderos PR.

3ª.- Pregunta sobre el estado de tramitación de la ejecución subsidiaria del derribo de un muro en Bernedo.

La Alcaldesa le contesta que el interesado interpuso un recurso de contencioso-administrativo y se halla pendiente de dictar sentencia.

4ª) Explica que junto a la Ermita de San Bartolomé en Angostina, al lado del río se instaló una caseta, sobre la que convendría ordenar su retirada dada la incidencia que tiene, especialmente al hallarse en un paisaje singular o sobresaliente.

Se encomendará la correspondiente visita de inspección por los técnicos, para el inicio del correspondiente expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

